



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
18 DE JULIO DE 2018

En Bonares, el día dieciocho de Julio de dos mil dieciocho, siendo la hora de las doce y cincuenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

No asiste, pero excusa su ausencia, D. Pedro José Martín Martín.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 09 Y 30 DE MAYO DE 2018.**
- II. LICENCIAS DE OBRAS.**
- III. ESCRITOS.**
- IV. PETICIONES.**
- V. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- VI. ASUNTOS URGENTES.**
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 09 Y 30 DE MAYO DE 2018. Abierto este punto, la Presidencia preguntó a los Señores Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada a las actas de las sesiones celebradas los días 09 y 30 de mayo de 2018, contestando los Concejales asistentes que no tenían observación de clase alguna que formular. Quedando, en consecuencia, aprobadas dichas actas.-

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

180718CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito conjunto de **D^a. JOSEFA CASTILLO MÁRQUEZ y D. ARTUR CRUZ MINHALMA**, por el que solicitan se les conceda licencia para las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en planta baja y local sin uso en planta primera, en calle San Cristóbal nº 14, con referencia catastral 5636215QB0353N0001HJ.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 65/18), del siguiente tenor literal:

“**OBRAS:**

Vivienda unifamiliar E/M en planta baja y local sin uso en planta primera.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	1/40





INFORME:

La parcela donde se actuará se encuentra situada en zona I, según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea. En calle San Cristobal nº 14, con referencia catastral 5636215QB0353N0001HJ.

Se trata de realizar una vivienda unifamiliar entre medianeras en la planta baja, dejando la planta primera como local sin uso diáfano y en bruto, terminando no obstante la fachada tanto de planta baja como de planta primera.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (nº de visado 2018.02568) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 86.124,66 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 36 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar a los interesados del importe de la cuota que han de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrán retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se les advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia deben abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de setecientos cuarenta y siete euros con cuarenta y dos céntimos (747,42 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	2/40





devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

2. Se da lectura a escrito de **D. FRANCISCO JAVIER CASTILLO ROSALES**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras de dos plantas, en calle Lope de Vega nº 12, con referencia catastral 5937312QB0353N0001BJ.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 68/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Se trata de realizar una vivienda unifamiliar entre medianeras de dos plantas.

INFORME:

La parcela donde se ubicará la edificación se encuentra situada en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea de expansión. En calle Lope de Vega nº 12 con referencia catastral 5937312QB0353N0001BJ.

La parcela tiene concedida una licencia de parcelación, ubicándose la edificación a realizar en la denominada parcela 2 de dicha parcelación.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (exp. 2018.02510) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 137.591,21 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 36 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda**:

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	3/40





Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de dos mil trescientos diecisiete euros (2.317,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

3. Se da lectura a escrito conjunto de **D^a. NOEMÍ PULIDO PAVÓN y D. DIEGO VICENTE BORRERO MOLINA**, por el que solicitan se les conceda licencia para las obras de adecuación de local en planta baja a vivienda unifamiliar entre medianeras, en calle Velázquez nº 14, con referencia catastral 6034029QB0363S0001BY.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 69/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar una adecuación de la planta baja de una edificación existente a vivienda unifamiliar entre medianeras. La parcela se encuentra situada en la calle Velázquez nº 14, con referencia catastral 6034029QB0363S0001BY. La parcela está clasificada como suelo urbano consolidado, encontrándose ubicada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto con número de visado 2018.02370 entregado por la propiedad, podemos comprobar que se adapta al PGOU actual.

Por tanto, procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	4/40





1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 33.261,62 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 24 meses.”

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar a los interesados del importe de la cuota que han de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrán retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se les advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia deben abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de trescientos noventa y siete euros con cuarenta y seis céntimos (397,46 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	5/40





en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

4. Se da lectura a escrito de **D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ MÁRQUEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras y local en planta baja, con aprovechamiento bajo cubierta, en calle África nº 4, con referencia catastral 5833084QB0353S0001KW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 70/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar una vivienda unifamiliar entre medianeras y local en planta baja, además del aprovechamiento bajo cubierta vinculada a la planta primera, situada en la calle África nº 4 y con referencia catastral 5833084QB0353S0001KW, encontrándose ubicada en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea de expansión.

En el proyecto hace mención a calle África 2-A, pero en escrito aparte entregado por el arquitecto redactor y firmado digitalmente se corrige el error cometido, aclarándose que se trata del nº 4 de la calle África.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto con nº de visado 2018.03079 presentado por parte de la propiedad, podemos comprobar que se adapta al PGOU actual.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.**

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 123.063,04 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 36 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de cuatrocientos cuarenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (445,35 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	6/40



regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

5. Se da lectura a escrito de D. Juan Pedro Bueno Vega, en nombre y representación de la **S.C.A. INDUSTRIAL SAN CRISTÓBAL**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de ampliación de la edificación existente, ejecutando una entreplanta para oficinas en nave dedicada a taller de reparaciones de vehículos industriales, en Avda. Rociana del Condado nº 33, con referencia catastral 6034048QB0363S0001XY.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 71/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Se trata de realizar una ampliación de la edificación existente, ejecutando una entreplanta para oficinas en nave dedicada a taller de reparaciones de vehículos industriales.

INFORME:

*La parcela donde se ubicará la edificación se encuentra situada en zona IV.B según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona a industrial aislado. En Avda. Rociana del Condado nº 33 con referencia catastral **6034048QB0363S0001XY**.*

Una vez analizada la propuesta de la obra, el proyecto visado (exp. 1144/2018) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeciones para la concesión de la licencia municipal de obras.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 24.574,16 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 36 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	7/40





La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de cincuenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (55,52 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

6. Se da lectura a escrito de **D^a. Fernanda Martín Suárez**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 11 de julio de 2018, bajo el núm. 3168, en el que expone:

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	8/40





Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Junio de 2016 le fue concedida licencia de obras según Expediente nº 57/2015, para edificio plurifamiliar (tres viviendas) entre medianeras, primera fase, consistente en estructura y envolvente del edificio completo y el desarrollo de la planta baja (reformado), en calle Río nº 4, con referencia catastral 5234045QB0353S0001SW.

Que en dicho expediente figuraba un presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de 220.858,00 €, habiendo pagado el ICIO y la Tasa por licencia urbanística en base a dicho presupuesto, en total pagó 8.834,32 €.

Que la Arquitecta redactora del proyecto ha presentado documento en este Ayuntamiento (adjunta copia), en el que hace constar el error cometido en el presupuesto de ejecución material, que debe ser 186.768,83 €, y no el que venía figurando. Dicho importe es el que ha servido de base para obtener la correspondiente licencia de ocupación, aprobada en Junta de Gobierno Local de 20 de Junio de 2018.

En base a lo expuesto, solicita se le practique nueva liquidación en el Expediente nº 57/2015 y se le devuelva 1.363,57 €, que es la cantidad que ha pagado en exceso.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento, en el que hace constar "Que se debería corregir la liquidación realizada en su momento del expediente 57/2015, considerando el PEM mencionado anteriormente de 186.768,73 €."

Atendiendo a que la Sra. Martín Suárez, en base a un P.E.M. de 220.858,00 €, abonó las siguientes cantidades, por los conceptos que se indica:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (2,50 %) .. 5.521,45 €
- Tasa por Licencia Urbanística (1,50 %) 3.312,87 €

TOTAL 8.834,32 €

Considerando que el P.E.M. correcto asciende a 186.768,83 €, las cantidades que tendría que haber pagado serían:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (2,50 %) .. 4.669,22 €
- Tasa por Licencia Urbanística (1,50 %) 2.801,53 €

TOTAL 7.470,75 €

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, **acuerda:**

Primero: Acceder a petición de D^a. Fernanda Martín Suárez, de devolución de 1.363,57 €, con el siguiente desglose:

- En concepto de I.C.I.O. 852,23 €
- En concepto de Tasa por Licencia Urbanística 511,34 €

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Negociado de Tesorería, para que se lleve a efecto lo acordado.

Tercero: Dejar constancia de este acuerdo en el expediente de su razón, nº 57/2015.-

180718CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de D^a. **SALOMÉ DOMÍNGUEZ VELO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de arreglo de balcón, sustitución de plato ducha y alicatado de baño de 2,20 x 2,00 m., en el inmueble sito en calle San Cristóbal nº 13.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 76/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar una serie de obras consistentes por un lado en el arreglo del

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	9/40



balcón que debido a un golpe provocado por un camión está deteriorado y por otra parte la sustitución del alicatado y plato ducha en el baño con dimensiones de 2,20 x 2,00 metros.

La actuación estará situada en la calle San Cristóbal nº 13.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.***

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 2.500,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 6 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

2. Se da lectura a escrito de **D^a. ANA MARÍA MORALES RODRÍGUEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de la cubierta de chapa por una tipo sandwich imitación a tejas, en el inmueble sito en Urbanización Huerta del Hambre nº 170.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 77/18), del siguiente tenor literal:

"OBRA:

Se trata de realizar la sustitución de la cubierta de chapa en la edificación existente en la urbanización Huerta del Hambre nº 170. Ésta sustitución es debida al mal estado que presenta la actualmente colocada y se colocará una tipo sandwich imitación a tejas.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	10/40





El suelo está clasificado según el PGOU, como Suelo Urbano No Consolidado, dentro de la zona ocupada y para realizar cualquier tipo de obra nueva o ampliación se tendrá que tener aprobado con antelación el Plan Especial. No obstante y al considerarse que la actuación solicitada se trata de una obra de conservación y reparación para mantener la habitabilidad, no se pone objeción a la concesión de licencia, sin que la actuación suponga ninguna ampliación de la edificación existente.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 4.500,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

3. Se da lectura a escrito de **D. CRISTÓBAL CARRASCO DELGADO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de baño por plato ducha y la sustitución de la solería, en el inmueble sito en calle Nueva nº 12 – 1º B.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 78/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Sustitución de baño por plato ducha y sustitución de solería.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de reformas en una vivienda existente en calle Nueva nº 12, consistente en la sustitución de la bañera por un plato de ducha y la sustitución de la solería.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	11/40





1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 600,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 6 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

4. Se da lectura a escrito de **D^a. VICTORIA MARTÍN VEGA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reparación de casetilla de 6,80 x 3,50 m., apertura de puerta a vial público y escaparate, y sustitución de chapa en cubierta, en el inmueble sito en Bda. Santa María Salomé, Bloque C, nº 3

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 79/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Reparación de casetilla de 6,80 m x 3,50 m, apertura de puerta a vial público y escaparate y sustitución de chapa en cubierta.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en la Bda. Santa María Salomé, Bloque C, nº 3 consistente en la sustitución de la chapa de cubierta, apertura de puerta y escaparate a vial público.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma. No obstante, se condiciona según el artículo II.37 del PGOU, a que el color de la chapa a colocar sea tradicional y no reflectante y al cumplimiento del escaparate según el artículo II.39, teniendo que tener una relación altura/ancho mayor o igual a 1/1,5.

1.- CONDICIONES:

- *La chapa a colocar será de color tradicional y no reflectante. Se tendrá que*

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	12/40





realizar un pretil en fachada de forma que se evite la visión de la chapa desde la vía pública. Si fuese necesario se realizará también un pretil lateral para el mismo fin.

- El escaparate tendrá que tener una relación altura/anchura mayor o igual a 1/1,5.

2.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 3.760,00 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar a la interesada del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA A LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

- **La chapa a colocar será de color tradicional y no reflectante. Se tendrá que realizar un pretil en fachada de forma que se evite la visión de la chapa desde la vía pública. Si fuese necesario se realizará también un pretil lateral para el mismo fin.**
- **El escaparate tendrá que tener una relación altura/anchura mayor o igual a 1/1,5.**

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

5. Se da lectura a escrito de **D^a. CARMEN RASTROJO ROMERO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de alicatado y solería en cocina y baño, en el inmueble sito en calle Santiago El Mayor nº 14.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 80/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Sustitución de alicatado y solería en cocina y baño.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	13/40





INFORME:

Se trata de realizar la sustitución del alicatado y de la solería en la cocina y baño de una vivienda existente en la calle Santiago el Mayor, nº 14.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 2.900,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

6. Se da lectura a escrito de **COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE BONARES, S.C.A.**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de cubrir patio interior existente con chapa sándwich no reflectante, y colocación de solería en el mismo patio, en el inmueble sito en calle Santa María Salomé nº 10 - Bajo.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 81/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Cubrir patio interior existente y colocación de solería en el mismo patio.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en calle Sta. Ma Salomé nº 10 - bajo, consistente en cubrir un patio interior de local en planta baja y de la colocación de la solería en el mismo patio. Se realizará una cubierta mediante chapa sandwich no reflectante.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad,

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	14/40





no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.000,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

7. Se da lectura a escrito de **D^a. JOSEFA VIVAS RAMOS**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de solería en la vivienda (90,00 m². aproximadamente), en el inmueble sito en calle La Fuente nº 51.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 82/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata realizar una reforma en una vivienda existente situada en la calle La Fuente nº 51 (Nº 45 según IBI actual). La obra consistiría en la sustitución de toda la solería de la vivienda con una superficie útil de unos 90 m² aproximadamente.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.**

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 4.950,00 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	15/40



Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

8. Se da lectura a escrito de **D^a. CARMEN DÍAZ CARRASCO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de retirada y posterior colocación de solería (10,00 m2. aproximadamente) en interior de la vivienda, para arreglo de avería de tubería de agua, en el inmueble sito en calle Pintor Vázquez Díaz nº 30.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 83/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de arreglar una avería de agua localizada en la vivienda. Las actuaciones serían la de retirada de la solería existente en unos 10 metros aproximadamente, colocación de tubería y posterior colocación de la solería retirada.

La actuación estará situada en la calle Vázquez Díaz nº 30.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.***

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 500,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 6 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	16/40





cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

9. Se da lectura a escrito de **D^a. PETRA BARBA FERNÁNDEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de alicatado del patio trasero, en el inmueble sito en calle Triana nº 35.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 84/18), del siguiente tenor literal:

“**OBRAS:**

Alicatado del patio.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en calle Triana nº 35, consistente en el alicatado del patio trasero.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 1.250 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	17/40



vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

10. Se da lectura a escrito de **D. JOSÉ LUIS CASTILLO ROSALES**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de puerta de garaje de 3,5 x 3,50 m., en el inmueble sito en calle Lope de Vega nº 12.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 85/18), del siguiente tenor literal:

“OBRAS:

Colocación de puerta de garaje.

INFORME:

Se trata de colocar una puerta de garaje con unas dimensiones aproximadas de 3,50 x 3,50 metros en calle Lope de Vega nº 12.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 500,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	18/40





- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

11. Se da lectura a escrito de **D. ROGELIO PÉREZ VEGA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 23 de mayo de 2018, bajo el núm. 2205, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de construcción de chimenea dentro de la vivienda e instalación de un canalón con bajante, en el inmueble sito en calle Abejaruco nº 30.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 86/18), del siguiente tenor literal:

“OBRA:

Se trata de realizar dos actuaciones bien diferenciadas en la vivienda situada en calle Abejaruco nº 30. Por un lado la construcción de una chimenea y por otro la instalación de un canalón y bajante en fachada para la recogida de aguas.

Según el artículo II.41 del Plan General de Ordenación Urbanística, las instalaciones de todo tipo en fachada tendrán que realizarse ocultas en la edificación.

Por lo tanto, la actuación en lo que respecta a la construcción de una chimenea es autorizable, no siendo autorizable la instalación de bajante visto por fachada.

1.- **CONDICIONES:**

No se permite la instalación de bajante en fachada.

2.- **VALORACIÓN:**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 440,00 €

3.- **CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 6 meses.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero: Conceder licencia de obras para la construcción de chimenea dentro de la vivienda, en calle Abejaruco nº 30.

Segundo: Denegar licencia de obras para la instalación de bajante visto en fachada de la vivienda antes citada, en base a lo expuesto por el Técnico al servicio de este Ayuntamiento.

Tercero: Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La licencia concedida se podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	19/40





- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

12. Se da lectura a escrito de **D. JOSÉ MARÍA PÉREZ CAMACHO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 02 de julio de 2018, bajo el núm. 2990, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de cambio de distribución de la planta baja del inmueble sito en calle Revuelo nº 10. Aporta planos y presupuesto.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 87/18), del siguiente tenor literal:

"**OBRA:**

Una vez analizada la solicitud y los expedientes anteriores sobre dicha edificación, podemos comprobar que la licencia de obra concedida a fecha julio 2003 era para vivienda en planta alta y local en planta baja en calle Revuelo, nº 10.

Por lo tanto y una vez analizada la propuesta de la obra, no procede conceder licencia, al considerarse obra mayor, teniendo que entregar proyecto de adecuación de local a vivienda, visado por técnico competente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Denegar la licencia de obra solicitada en base a lo expuesto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a D. José María Pérez Camacho.-

180718CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1. Dada cuenta de solicitud de **D^a. MARÍA JOSÉ DÍAZ MACÍAS**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 18 de junio de 2018, bajo el núm. 2715, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en la planta alta de calle Misericordia nº 23 (nº 21 según Catastro), con referencia catastral 5431044QB0353S0001KW.

Visto el informe emitido el día 27 de junio de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 66/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de la reforma y ampliación de un edificio para vivienda en planta alta, realizada con licencia municipal de obras según expediente 55/2015, situada en calle Misericordia, nº 21 y referencia catastral 5431044QB0353S0001KW.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según el expediente original y la documentación final de obras, el presupuesto de ejecución material es de 76.237,63 €.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**"*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. María José Díaz Macías para la vivienda situada en la planta alta de calle Misericordia nº 23 (nº 21 según Catastro), con referencia catastral 5431044QB0353S0001KW.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	20/40





SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **setecientos sesenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (762,38 €)**. **Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. María José Díaz Macías.-

3. Dada cuenta de solicitud de **D. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BUENO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 19 de junio de 2018, bajo el núm. 1750, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en calle El Tejar nº B 4, con referencia catastral 5334301QB0353S0005IY.

Visto el informe emitido el día 26 de junio de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 67/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de una vivienda ubicada en la calle El Tejar nº B-4 con referencia catastral 5334301QB0353S0005IY y que ya actualmente se utiliza como tal.

Que al tratarse de una edificación antigua, del año 2006 según catastro, para conceder licencia de ocupación conforme al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado según decreto 60/2010 y su modificación en el Decreto 327/2012, y tratándose de edificación en la que no se precisa ejecución de ningún tipo de obra, se debe aportar la documentación requerida en el apartado correspondiente del artículo 13.1.d del referido Reglamento.

Que revisada dicha documentación referida en el apartado anterior y aportada por la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de dicha licencia.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**"*

Visto lo estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana, que en su artículo 6 (Cuota Tributaria), apartado e), establece *"Por Licencia de habitar, que se conceda a edificios que no han precisado de obras y con una antigüedad superior a seis años, contados a partir de su terminación, la cantidad de 100,00 €."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D. Juan José Sánchez Bueno para la vivienda situada en calle El Tejar nº B 4, con referencia catastral 5334301QB0353S0005IY.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **cientos euros (100,00 €)**. **Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. Juan José Sánchez Bueno.-

4. Dada cuenta de solicitud de **D. JUAN LUIS LIMÓN DOMÍNGUEZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 11 de julio de 2018, bajo el núm. 3177, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en calle Comarca de Doñana nº 35, con referencia catastral 5234103QB0353S0001XW.

Visto el informe emitido el día 17 de julio de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 72/18), del siguiente tenor literal:

"Que se trata de una vivienda de nueva planta en esquina. La edificación se encuentra situada en zona II.4 según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea unitaria y dentro de la subzona 4 perteneciente al Área de Planeamiento Incorporado A.P.I. 4.

Dicha actuación se ha localizado en la parcela nº 1 de dicho Plan Parcial de Ordenación, y que corresponde actualmente a calle Comarca de Doñana nº 35 con

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	21/40





referencia catastral 5234103QB0353S0001XW.

Que habiéndose realizado con licencia municipal de obras según expediente 93/2016, y presentada la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según expediente 93/2016 de licencia de obras y documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 76.131,70 €.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D. Juan Luis Limón Domínguez para la vivienda situada en calle Comarca de Doñana nº 35, con referencia catastral 5234103QB0353S0001XW.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a setecientos sesenta y un euros con treinta y dos céntimos (761,32 €). Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. Juan Luis Limón Domínguez.-

5. Dada cuenta de solicitud de **D. SEBASTIÁN CAMACHO GARCÍA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 02 de julio de 2018, bajo el núm. 3002, en la que interesa licencia de ocupación de la edificación situada en calle Lepanto, esquina con calle Nueva.

Visto el informe emitido el día 04 de julio de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 73/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de una edificación destinada a 4 viviendas, local y garaje en semisótano de nueva construcción, realizada con licencia municipal de obras según expediente 46/2008, situada en calle Lepanto nº 3, esquina con calle Nueva y referencia catastral 5533033QB0353S0001JW.

Que a fecha de mayo de 2013 se le concedió licencia de uso parcial de la edificación referida al semisótano, siendo el PEM de dicha actuación de 71.774,03 euros.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida y al reformado posterior entregado para la legalización de parte de la edificación que no constaba en el proyecto inicial, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según reformado final entregado del expediente 46/2008 de licencia de obras, corresponde un presupuesto de ejecución material total de 255.236,39 euros.

PEM total (reformado) = 255.236,39 €

PEM de la licencia de uso concedida en 2013 = 71.774,03 €

PEM restante (objeto de esta licencia de ocupación)= **183.462,36 €**

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D. Sebastián Camacho García para la edificación de cuatro viviendas y local situada en calle Lepanto nº 3, esquina con calle Nueva, con referencia catastral 5533033QB0353S0001JW.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a mil ochocientos treinta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (1.834,62 €). Importe que deberá hacer efectivo el

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	22/40



peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. Sebastián Camacho García.-

6. Se da lectura a solicitud de **D^a. CRISTOBALINA ROMERO RIQUEL**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 26 de junio de 2018, bajo el núm. 2881, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en la planta baja de la Avda. Nuestra Señora del Rocío nº 22, con referencia catastral 5833134QB0353S0002UE.

Visto el informe emitido el día 17 de junio de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 74/18), del siguiente tenor literal:

“Se trata de una adecuación de un local en planta baja a vivienda en suelo urbano con uso residencial. Dicha actuación está ubicada en la avenida Nuestra Señora del Rocío nº 22 (nº 18 según IBI actual) y con referencia 5833134QB0353S0002UE.

La edificación consta de tres plantas, siendo parte de la planta baja la única que se ha tocado para la adecuación de local a vivienda, dejando las otras plantas tal y como se encuentra en la actualidad.

Que habiéndose realizado con licencia municipal de obras según expediente 87/2016, y presentada la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según expediente 87/2016 de licencia de obras y documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 11.467,92 €.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. Cristobalina Romero Riquel para la vivienda situada en la planta baja de la Avda. Nuestra Señora del Rocío nº 18 (antes nº 22), con referencia catastral 5833134QB0353S0002UE.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **ciento catorce euros con sesenta y ocho céntimos (114,68 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. Cristobalina Romero Riquel.-

7. Se da lectura a solicitud de **D. JUAN FRANCISCO PÉREZ FERNÁNDEZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 13 de julio de 2018, bajo el núm. 3268, en la que interesa licencia de uso de almacén de aperos, situado en el Polígono nº 20, Parcela nº 679, con referencia catastral 21014A020006790000PB.

Visto el informe emitido el día 18 de julio de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 75/18), del siguiente tenor literal:

“Se trata de un almacén de aperos de unos 40 m² aproximadamente realizado con licencia municipal de obras según expediente nº 90/2015, localizándose en la parcela 679 del polígono 20.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras y justificante de declaración catastral, y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de utilización a dicha edificación.

Según expediente 90/2015 de licencia de obras, corresponde un presupuesto de ejecución material de 7.000,00 €.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	23/40



Por tanto, procede conceder al solicitante la LICENCIA DE UTILIZACIÓN como almacén de aperos."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de utilización a favor de D. Juan Francisco Pérez Fernández para el almacén de aperos situado en el Polígono nº 20, Parcela nº 679, con referencia catastral 21014A020006790000PB.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **setenta euros (70,00 euros). Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. Juan Francisco Pérez Fernández.-

TERCERO.- ESCRITOS.

180718CGO180. Informes, Mociones y Propuestas: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que informa sobre la Vida Laboral de Empresa, documento de interés que contiene información acerca de las liquidaciones presentadas en el año 2017, las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social y las cuotas ingresadas por la empresa, mostrando la evolución de la cotización y del número de trabajadores contratados en los distintos meses. También incluye información específica sobre bases de cotización y deducciones, etc.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Negociado de Nóminas.-

2. Se da lectura a escrito de MEMORA, en el que informa que ha procedido al traslado de sus oficinas a la siguiente dirección:

Passeig de la Zona Franca, 111. Planta 8ª
"Torre Auditori"
08038 Barcelona

Asimismo, comunica las distintas sociedades del grupo a las que afectará dicho cambio de domicilio.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado al Negociado de Cementerio.-

180718CGO350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **Dª. Mª CARMEN RODRÍGUEZ BARRIOS**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 18/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Rodríguez Barrios, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **Dª. María José Martín Siego**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 19/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Martín Siego, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal,

24

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	24/40





junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D. Augusto Grutmancher Martín**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 37/2018. Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Grutmancher Martín, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

180718CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de D. Carlos Mateo Laguna, Notario de Bonares, en el que informa de la tramitación en su Notaría de Expediente de Dominio a instancia de D. José Luis Domínguez García, con el fin de obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca urbana sita en calle Arrenal nº 38, con referencia catastral 5331117QB0353S0001YW.

Se practica la notificación por ser el Ayuntamiento del lugar donde se encuentra ubicada la finca.

Se podrán presentar alegaciones en el plazo de un mes.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

180718CSE840. Mercado: 1. Se da lectura a escrito de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, en el que participa que la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está llevando a cabo la actualización de los datos del Censo de Mercadillos de nuestra Comunidad Autónoma, habiendo solicitado, en febrero de este año, la colaboración de este Ayuntamiento para la remisión de los datos de los que dispone el Consistorio sobre las diferentes modalidades de Mercado Ambulante que se desarrollan en el municipio, y las autorizaciones concedidas para cada uno de ellos.

Ante las incidencias detectadas en la mayor parte de los cuestionarios recepcionados, se solicitó los datos vía electrónica, pero debido al escaso número de respuestas recibidas, requieren de nuevo para que se envíen a la mayor brevedad posible. Se indica página web y contraseña para rellenar el cuestionario.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado y que se dé traslado del anterior escrito al funcionario D. Cándido Coronel Coronel, para que facilite la información solicitada.-

180718CHA941. Recaudación: 1. Dada cuenta a la Junta de la Cuenta de Recaudación Voluntaria y Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2017 que practica el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, Departamento de Contabilidad.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Tesorero Municipal, en el que hace constar que la citada Cuenta se encuentra conforme con los datos de la contabilidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Cuenta de Recaudación Voluntaria y Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2017 del Servicio de Gestión Tributaria, debiéndose dar traslado de este acuerdo a dicho Servicio, así como a la Tesorería Municipal.-

2. Se queda enterado de escrito del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, Departamento de Régimen Jurídico, en el que decreta estimar la tercería de dominio en

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	25/40





vía administrativa interpuesta por D^a. Salomé Bueno Camacho, contra el embargo preventivo practicado sobre la vivienda unifamiliar sita en calle Doctor Fleming nº B-7, de la que el deudor Viviendas Costa de la Luz, S.L. tiene pleno dominio (Expte. 2013/169176 por débitos I.B.I. urbana).

180718CHA943. Plusvalías: 1. Se da lectura a petición de **D. Cornelio Romero Martín**, en la que interesa el fraccionamiento en cinco plazos del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 17/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo importe total asciende a 262,40 €.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo el Sr. Romero Martín realizar **cuatro pagos de 52,00 € cada uno y un pago final de 54,40 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo y abril de 2019.** Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

2. Se da lectura a petición de **D^a. Dolores María Borrero Romero**, en la que interesa el fraccionamiento en seis plazos del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 317/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo importe total asciende a 365,31 € (dos liquidaciones: 188,39 € y 176,92 €).

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo la Sra. Borrero Romero realizar **cinco pagos de 61,00 € cada uno y un pago final de 60,31 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019.** Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

3. Se da lectura a petición de **D^a. Lucía Borrero Gómez**, en la que interesa el fraccionamiento en seis plazos del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 317/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo importe total asciende a 365,31 € (dos liquidaciones: 188,39 € y 176,92 €).

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo la Sra. Borrero Gómez realizar **cinco pagos de 61,00 € cada uno y un pago final de 60,31 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019.** Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

4. Se da lectura a escrito de D. Iván Martínez Iglesias, en nombre y representación de la **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 28 de junio de 2018, bajo el núm. 2945, en el que expone que el día 19 de junio de 2018, la entidad a la que representa otorgó escritura de compraventa de la parcela núm. 40 del Plan Parcial 4 (manzana 3), hoy calle Comarca de Doñana nº 11 de Bonares (adjunta copia de dicha escritura).

Que dicha transmisión está exenta del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al tener la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía el carácter de entidad de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y según lo dispuesto en el art. 105.2.a) del R.D. Legislativo 2/04 de 5 marzo,

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	26/40





por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estarán exentos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana los incrementos de valor cuando la obligación de satisfacerlos recaiga sobre las entidades de derecho público de las Comunidades Autónomas.

Y solicita se dicte resolución por la que se declare la exención del impuesto por la transmisión de la mencionada parcela.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, declarando que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) está exenta del pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por la venta de la parcela núm. 40 del Plan Parcial 4 (manzana 3), hoy calle Comarca de Doñana nº 11 de Bonares. Al tiempo que dispone que del presente acuerdo se dé traslado a la referida Agencia, así como al Negociado de Plusvalías.-

5. Se da cuenta a la Junta de recurso de reposición presentado el día 30 de abril de 2018 en el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva por **D^a. Isabel Salomé. Martín Domínguez**, contra la providencia de apremio dictada en el expediente nº 406/2016 aperturado por dicho Servicio por una deuda por el concepto tributario Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2016 (Expte. nº 16/2016 del Ayuntamiento de Bonares). El principal de la deuda es 478,17 €.

Que dicho expediente se refiere a una aportación no dineraria al capital social de una empresa, que no ha supuesto ninguna ganancia.

Que existe una sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo, por la que se establece que si no existe ganancia patrimonial no existe devengo del Impuesto de Plusvalía Municipal.

Que presentó recurso de reposición en periodo voluntario, no habiendo recibido respuesta.

En base a lo expuesto, solicita la nulidad del procedimiento

Asimismo, en caso de que se desestimara la solicitud, interesa el aplazamiento del pago de la cantidad requerida en los mayores plazos posibles.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del anterior escrito al Negociado de Plusvalías, para que informe sobre el particular.-

180718CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.** durante el primer trimestre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., asciende a 1,10 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **primer trimestre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **0,02 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a **VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.** y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	27/40





IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. durante el mes de Junio de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 7.217,74 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Junio de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **108,27 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

3. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Junio de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 70,21 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Junio de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,05 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

CUARTO.- PETICIONES. 1. Se da lectura a solicitud de **D. Jesús Redondo Carrasco**, en la que interesa copia del proyecto de apertura de nueva calle entre calle San Sebastián y Avda. Nuestra Señora del Rocío (antiguo Cine Rocío).

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.-

2. Se da lectura a solicitud de D. Inderjit Singh, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 03 de julio de 2018, bajo el núm. 3036, en la que interesa cambio de titularidad de los recibos de Veladores y Residuos Sólidos de "Kebab Europa", en calle Niebla nº 1, que viene figurando a nombre de D. Manuel Avilés Martín.

Visto que la solicitud viene refrendada por el Sr. Singh y el Sr. Avilés Martín.

Visto que D. Manuel Avilés Martín aparece en el Padrón Fiscal de Veladores, Mesas y Sillas, con ubicación en calle Niebla nº 1, Zona A Temporada, y que la Tasa asciende a 144,00 €/año.

Visto que los Residuos Sólidos a los que se refieren en la solicitud es la Tasa por el Tratamiento de Residuos Sólidos, y que dicha Tasa corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Acceder al cambio de titularidad de la Tasa por ocupación de la vía pública con Veladores, Mesas y Sillas.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNBKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNBKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	28/40





Segundo: Participar a lo solicitantes que la Tasa por el Tratamiento de Residuos Sólidos es competencia de la Excm. Diputación Provincial, por lo que deberán dirigir su petición a dicho organismo.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D. Inderjit Singh, a D. Manuel Avilés Martín y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, para que se lleve a efecto lo acordado.-

QUINTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

180718CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 22/2018**, de los ejercicios cerrados 2015 y 2016, que comprende las facturas núms. 1118404 y 2072, y que importa un total de dos mil seiscientos veintiocho euros con cuarenta y un céntimos (2.628,41 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el pago por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 22/2018, según el siguiente detalle:

Nº de Factura	Fecha Factura	Ejercicio	Nombre	Texto Explicativo	Importe
1118404	22/06/2018	2015	DVIAL TRAFFIC AND HUMAN SAFETY SLU	COMPRA MATERIAL INVENTARIABLE POLICÍA	669,74 €
2072	28/06/2018	2016	ANTONIO ALCANTARA MARTÍN	ARI-ED7	1.958,67 €
TOTAL					2.628,41 €

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 23/2018**, que comprende del número de operación 220180005685 al 220180006619, y que importa un total de cincuenta mil cincuenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (50.057,84 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 23/2018, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180005685	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/06/2018	959 364 088 MAYO 2018 CASA JUVENTUD	2018 924 22200	56,99	0	56,99
220180005688	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/06/2018	959 364 183 MAYO 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22200	64,05	0	64,05
220180005691	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/06/2018	959 366 430 MAYO 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 22200	85,02	0	85,02
220180005694	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/06/2018	959 366 499 MAYO 2018 MERCADO	2018 4312 22200	39,5	0	39,5
220180005697	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/06/2018	959 366 344 MAYO 2018 CASA DE LA MÚSICA	2018 334 22200	31,1	0	31,1
220180005700	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/06/2018	959 366 562 MAYO 2018 CASA CONSISTORIAL FAX	2018 920 22200	72,35	0	72,35

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	29/40



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180005703	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/06/2018	959 366 001 MAYO 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22200	255,14	0	255,14
220180005706	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/06/2018	959 364 239 MAYO 2018 CASA CONSISTORIAL VIDEOS PLENOS	2018 920 22200	59,35	0	59,35
220180005999	ANTONIO ALCANTARA MARTIN (REGISTRO)	18/06/2018	NOTA SIMPLE INFORMATIVA	2018 920 22604	3,64	0,45	3,19
220180006129	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	31/05/2018	FACTURA DE DIVERSAS OBRAS Y SERVICIOS PRESTADOS DE ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS	2018 1532 21000	122,32	0	122,32
220180006135	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	08/06/2018	0003230917 TEATRO COLON CERVANTES 2 , 2 BONARES 21830 SINFONICOS CONCIERTO SAN TA CECILIA BANDA MUNICIPAL 26/11/2017 MOD	2018 334 22609	90,29	0	90,29
220180006136	VIZTOR TURISTICA, S.L.	14/06/2018	FACTURA DE TRASLADO EN TREN NEUMÁTICO POR SU LOCALIDAD CON MOTIVO DE LAS CRUCES DE MAYO FIN DE CONTRATO 10 DE JUNIO	2018 432 22799	3000	0	3000
220180006137	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	18/06/2018	Ref. Salida Extraordinaria Virgen Dolores. 1 cartón pluma de 100x70cm con impresión a todo color	2018 338 22609	90,75	0	90,75
220180006138	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	09/06/2018	FACTURA DE 5 BOTAS DE FÚTBOL CLAUSURA CD BONARES BONAFRU	2018 341 22617	175,45	0	175,45
220180006139	GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S. L. L.	20/06/2018	MANTENIMIENTO CATASTRAL JUNIO 2018	2018 920 22706	499,5	0	499,5
220180006140	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	15/06/2018	FACTURA DE QUITAR GOMA DEL, SUELO , APRETAR JUGUETES DEL PARQUE Y VOLVER A PONER GOMAS	2018 171 21000	54,45	0	54,45
220180006141	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	15/06/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE DOS TROZOS DE PLETINADE 50X10 A1,40 MTS Y ABRIRLES AGUJEROS DE 5 MMM	2018 1532 21000	30,25	0	30,25
220180006142	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	15/06/2018	FACTURA DE REALIZACIÓN DE UNA ESCUADRA DE PLETINA, DE MEDIDAS 40X50, CON DOS ROLEOS	2018 1532 21000	48,4	0	48,4
220180006143	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	15/06/2018	FACTURA DE SOLDAR ARQUETA DE ÁRBOLES EN PLAZA IGLESIA	2018 1532 21000	66,55	0	66,55
220180006144	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	15/06/2018	FACTURA DE COLOCAR CHAPA DE ALUMINIO A CARTEL PLAZA DE ESPAÑA	2018 1532 21000	90,75	0	90,75
220180006145	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	15/06/2018	FACTURA DE SOLDAR SEMÁFORO, COLOCARLE UN REFUERZO, UNA VARILLA ROSCADA CON RESINA Y TUERCAS	2018 1532 21000	198,44	0	198,44

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	30/40





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006146	BERNER MONTAJE Y FIJACION, S. L	15/06/2018	FACTURA DE 48 GUANTES TATTIC GRIS T9	2018 1532 21000	63,49	0	63,49
220180006147	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	18/05/2018	FACTURA DE CANASTA PARA LA CARRETA DEL ROCÍO	2018 338 22609	55	0	55
220180006148	JESÚS LEÓN DUARTE	19/06/2018	FACTURA DE 23 TROFEOS CLAUSURA TEMPORADA DEPORTIVA 2017/2018	2018 341 22617	254,83	0	254,83
220180006149	MOHAMED ELHAMIDI	05/06/2018	FACTURA DE 6 CAJAS PLÁSTICO N812	2018 1522 21200	72	0	72
220180006150	MOHAMED ELHAMIDI	05/06/2018	FACTURA DE 2 ROLLOS PLÁSTICO BURBUJAS	2018 333 21200	14	0	14
220180006151	MOHAMED ELHAMIDI	05/06/2018	FACTURA DE 10 MACETAS COBRE , T7 PLATOS DE MACETA	2018 171 21000	66	0	66
220180006152	MOHAMED ELHAMIDI	05/06/2018	FACTURA DE 27 MACETAS BARRO , 10 HIERRO MACETAS4 JADINERAS, 1 SACO TIERRA	2018 171 21000	57,55	0	57,55
220180006153	MOHAMED ELHAMIDI	07/06/2018	FACTURA DE ROLLO FIXO ANCHO, ROLLO PAPEL	2018 1522 21200	2,8	0	2,8
220180006154	MOHAMED ELHAMIDI	07/06/2018	FACTURA DE 2 VASOS PLÁSTICO 100 UDES	2018 924 21200	3	0	3
220180006155	MOHAMED ELHAMIDI	07/06/2018	FACTURA DE 10 PLATOS DE MACETA 10 CMT	2018 164 21200	10	0	10
220180006156	MOHAMED ELHAMIDI	07/06/2018	FACTURA DE 3 BOMBILLAS LED	2018 4312 21200	9	0	9
220180006157	MOHAMED ELHAMIDI	07/06/2018	FACTURA DE 8 PAQUETES DE IMPERDIBLES 4 CARPETAS	2018 338 22609	18,8	0	18,8
220180006158	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/07/2018	Contrato Negocios - Nº de líneas: 3 - Lineas Facturadas: 609720756 636359591 - Periodo DEL 18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO	2018 920 22200	46,23	0	46,23
220180006159	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/07/2018	Plan Empresas Móvil - Nº de líneas: 2 - Lineas Facturadas: 616171458 676105159 - Periodo del 18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO	2018 920 22200	103,46	0	103,46
220180006160	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/07/2018	Contrato Empresas Móvil - Nº de líneas: 5 - Lineas Factu: 638054835 660412006 - Periodo del 18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO	2018 920 22200	217,04	0	217,04
220180006161	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/07/2018	Contrato Empresas Básico - Nº de líneas: 7 - Lineas Fac: 606619087 608111745 - Periodo del 18 DE MAYO AL 17 DE JUNIO	2018 920 22200	429,24	0	429,24
220180006162	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/07/2018	Alquiler Julio/2018 POETA ODON BETANZOS, 10 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015	2018 132 20200	49,21	0	49,21

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	31/40





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006163	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/07/2018	Alquiler Julio/2018 POETA ODON BETANZOS, 12 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015	2018 132 20200	49,21	0	49,21
220180006164	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/07/2018	Alquiler Julio/2018 POETA ODON BETANZOS, 16 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015	2018 132 20200	42,35	0	42,35
220180006165	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/07/2018	Alquiler Julio/2018 FRANCISCO PALACIOS EL PALI, 15 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015	2018 132 20200	48,11	0	48,11
220180006166	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/07/2018	Alquiler Julio/2018 POETA ODON BETANZOS, 14 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015	2018 132 20200	49,21	0	49,21
220180006167	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	30/06/2018	Carta(N) 0 - 20 gr N LOCAL G-0 (01 EXENTO) / Carta(N) 0 - 50 gr LOCAL G-0 (01 EXENTO) / Carta(N) 51 -100 gr LOCAL G-	2018 920 22201	375,59	0	375,59
220180006168	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 615180 Periodo JUNIO 2018 , HOGAR PENSIONISTA	2018 924 21200	45,08	0	45,08
220180006169	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 615559 Periodo JUNIO 2018 CASA DE LA MÚSICA	2018 334 21200	19,27	0	19,27
220180006170	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 616256 Periodo JUNIO 2018 , (ASOC.EL LINCE)	2018 1522 21200	19,27	0	19,27
220180006171	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 615181 Periodo JUNIO 2018 CASA DE LA JUVENTUD BONARES,	2018 924 21200	38,93	0	38,93
220180006172	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 616585 Periodo JUNIO 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 21200	21,31	0	21,31
220180006173	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 617676 Periodo JUNIO 2018 , Ubicación: DOCTOR FLEMING Nº 6, KM 0, COLEGIO	2018 323 21200	139,37	0	139,37
220180006174	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 615561 Periodo JUNIO 2018 CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	2018 1522 21200	46,93	0	46,93
220180006175	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 616595 Periodo JUNIO 2018 CASA MENDIZABAL	2018 1522 21200	17,22	0	17,22
220180006176	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 615301 Periodo JUNIO 2018 POLIDEPORTIVO	2018 342 21200	4053,53	0	4053,53
220180006177	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 11100324 Periodo JUNIO 2018 ESTACIÓN DE VEHÍCULOS	2018 1522 21200	18,24	0	18,24
220180006178	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 616255 Periodo JUNIO 2018 , EDIFICIO CALLE NIEBLA Nº 37,	2018 1522 21200	18,24	0	18,24

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	32/40



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006179	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 615190 Periodo JUNIO 2018 , Ubicación: AVDA. DE LA LIBERTAD Nº 11, KM 0, COLEGIO	2018 323 21200	65,35	0	65,35
220180006180	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	09/07/2018	Recibo Póliza 616469 Periodo JUNIO 2018 , CEMENTERIO	2018 164 21200	138,31	0	138,31
220180006181	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	10/07/2018	Movistar - Num. Pedido: 26951288 - Ref Cliente: 11524902 - Num. Albaran: 119900478 - B018000925 SAMSUNG GALAXY S9+ BLACK	2018 920 22200	884,99	0	884,99
220180006182	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/07/2018	Recibo Póliza 617162 Periodo JUNIO 2018 COOPINTE PAQUI	2018 1522 21200	20,3	0	20,3
220180006183	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/07/2018	Recibo Póliza 617172 Periodo JUNIO 2018 MERCADO	2018 4312 21200	126,03	0	126,03
220180006184	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/07/2018	Recibo Póliza 11301368 Periodo JUNIO 2018 ESCUELA INFANTIL	2018 323 21200	47,12	0	47,12
220180006185	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/07/2018	Recibo Póliza 617161 Periodo JUNIO 2018 ESCUELA DE FÚTBOL	2018 1522 21200	25,41	0	25,41
220180006187	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIALES SL	02/07/2018	FACTURA LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO DE LA INSTALACIÓN	2018 337 22799	4235	0	4235
220180006188	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIALES SL	02/07/2018	FACTURA PLAN AUTOCONTROL DE LEGIONELOSIS. LIMPIEZA-DESINFECCIÓN INSTALACIONES	2018 342 21200	235,95	0	235,95
220180006189	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIALES SL	02/07/2018	FACTURA SUMINISTRO BRREFONDO CON CEPILLO Y CAZAHOJAS CON CESTILLA. PISCINA MPAL.	2018 342 21200	163,35	0	163,35
220180006190	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/07/2018	Recibo Póliza 616484 Periodo JUNIO 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 21200	39,96	0	39,96
220180006191	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/07/2018	Recibo Póliza 615380 Periodo JUNIO 2018 , Ubicación: BLAS INFANTE Nº 18, KM 0, ALMACÉN	2018 1522 21200	44,06	0	44,06
220180006192	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/07/2018	Recibo Póliza 617584 Periodo JUNIO 2018 TEATRO	2018 333 21200	51,23	0	51,23
220180006193	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	31/05/2018	FACTURA DE 12 AQUABONA PET 35	2018 920 21200	73,13	0	73,13
220180006194	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/06/2018	FACTURA DE 3 HISPACRIL 200 INT-EXT 15 LT BLANCA, 1 ESPÁTULA, 6 TACOS DE LIJA, 2 BRIDA 3.6 X 200, 6 SILICONA TRANSPARENTE	2018 342 21200	118,95	0	118,95

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	33/40





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006195	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/06/2018	FACTURA DE PISCINA, 3 ROLLOS DE PAPLE INDUSTRIAL, 5 TACOS DE LIJA, 3 MALLAS OCULTACIÓN BREZOS 2X5 MTS, 1 LINTERNA, 1 BROC	2018 342 21200	167,9	0	167,9
220180006196	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/06/2018	FACTURA DE CENTRO HÍPICO, 1 BROCHA, 2 PALETINA CANARIA, 3 HISPACRIL 2000 INT-EXT 12L BLANCA, 2 CEPILLOS	2018 342 21200	57,35	0	57,35
220180006197	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/06/2018	FACTURA DE NOCHES DE VERANO, 8 RANDELAS M10 ALA ANCHA, 4 TURCAS M10, 4 TORNILLOS M10	2018 333 21200	4,8	0	4,8
220180006198	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/06/2018	FACTURA DE 4 ESPIRROS, 4 CÁNCAMOS, 1 SPRAY	2018 1532 21000	10,9	0	10,9
220180006199	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	30/06/2018	FACTURA DE 1 LLAVE BUJÍA	2018 164 21200	24,75	0	24,75
220180006200	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	29/06/2018	FACTURA DE BUJÍA GENERADOR, FILTRO DEL AIRE GENERADOR, PISOPN COMPACTADORA BUJÍA, ACEITE MOTOR, LIMPIAR CARBURADOR , FIL	2018 1532 21000	64,03	0	64,03
220180006201	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	29/06/2018	FACTURA DE NOCHES DE VERANO 10 AQUABONA PET 35	2018 334 22609	60,94	0	60,94
220180006202	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	29/06/2018	FACTURA DE 15 AQUABONA PET 35	2018 333 21200	91,41	0	91,41
220180006203	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	30/06/2018	FACTURA DE BARREDORA ACEITE HIDRAÚLICO, JUNTA TÓRICA, MANO DE OBRA ; DUMPER MANGURA Y MANGUITO DE 3/8" RTG 90	2018 163 21400	315,14	0	315,14
220180006204	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	15/06/2018	FACTURA DE GAS OIL ALBARÁNES DEL 01/06/20189 AL 15/06/2018	2018 163 22103	819,65	0	819,65
220180006205	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	30/06/2018	FACTURA DE GAS OIL ALBARÁNES DEL 16/06/20189 AL 30/06/2018	2018 163 22103	594,88	0	594,88
220180006206	ANTONIA FLORIDO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 5 ESPUERTAS DE ARENA, 1.44 M2 DE PAV HIDRÁULICO 9 TACOS GRIS 30X30,SACO DE CEMENTO CIMPOR B 25 K, SACO WEBER	2018 1532 21000	48,96	0	48,96
220180006207	ANTONIA FLORIDO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 20 KG DE WEBER COLOR PREMIUM BL B-5K	2018 342 21200	60,98	0	60,98
220180006208	ANTONIA FLORIDO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 1 HORA DE TORITO Y OTRA DE MÁQUINA	2018 334 22609	177,87	0	177,87

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	34/40





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006209	ANTONIA FLORIDO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 1/2 HORA DE MÁQUINA	2018 432 22606	21,78	0	21,78
220180006210	ANTONIA FLORIDO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 1 UD DE PALA ARENA CERNIDA	2018 924 22620	29,04	0	29,04
220180006211	ANTONIA FLORIDO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 2 HORA DE MÁQUINA	2018 165 21002	187,55	0	187,55
220180006212	ANTONIA FLORIDO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 1/2 HORA DE TORITO, MACETÓN DE LAS CRUCES	2018 171 21000	12,1	0	12,1
220180006213	FONTANERIA BONARES S.L.	30/06/2018	FACTURA DE REPARACIÓN DE TUBERÍA PVC PARTIDA EN SALA DEPURADORA PISCINA	2018 342 21200	24,2	0	24,2
220180006214	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 3 LATA FIJADOR LADRILLO, BROCHA	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	27,6	0	27,6
220180006215	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 32 TACOS, 32 ALCAYATAS Y 8 CÁNCAMOS	2018 920 21200	4,44	0	4,44
220180006216	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 4 PILAS DE 9V	2018 171 21000	6,4	0	6,4
220180006217	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 2 LÁMPARAS LED, 2 CANDADOS, 2 CÁNCAMOS, 1 ROLLO CINTA PERSIANA, 1 JUEGO DE PUERTAS CORREDERAS, 1 PAR DE GUAN	2018 323 21200	50,28	0	50,28
220180006218	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 2 PAQ BRIDAS, 34 TORNILLOS, M 240 ARANDELAS, 10 METROS DE CINTA PERFORADA, 1 ROLLO DE TANZA, 20 TUERCAS	2018 165 21002	31,25	0	31,25
220180006219	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 4 ENCHUFES RÁPIDO, 2 RACOR, 1 BOTE DE CUCAL, 2 RECOGEDORES, 2 CEPILLOS	2018 164 21200	24	0	24
220180006220	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 2 250GR BARNIZ NOGAL, 29 MTS DE ALFOMBRA GRIS, 7 KG BARNIZ NOGAL	2018 342 21200	186,6	0	186,6
220180006221	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 4 ENCHUFES RAP, 6 MTS DE BARRA OVAL, 5 ENCHUFES, LLAVE INGLESA	2018 1522 21200	36,5	0	36,5
220180006222	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 2 REP FREGONA Y DOS MANGOS	2018 924 21200	8	0	8
220180006223	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 12 LEGIA, 1 BOTAS DE AGUIA, 1 PAQ TIRA ATRAPA MOSCAS PERRERA MUNICIPAL	2018 1522 21200	27,85	0	27,85
220180006224	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 2 PARES DE GUANTES, 3 SCOTH BRITE, 3 REP FREGONA, 2 MOPA CEPILLO, 1 VOLVONE ALMACÉN	2018 1522 21200	15,6	0	15,6

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	35/40



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006225	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 2 MANGOS DE RODILLO, 3 REC RODILLO, 4 KG DE BARNIZ NOGAL, 3 1/4 L BARNIZ NOGAL, 2 BIDONES DE 12L DE PINTURA G	2018 342 21200	189	0	189
220180006226	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 1 CINTA DE DOBLE CARA , 1 PAQ BLUTAK MASILLA, BOTE ALCOHOL QUEMAR, 3/4 L DISOLVENTE, 1 SCOTH BRITE, 6 PAQ DE	2018 333 21200	37,25	0	37,25
220180006227	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 8 ESPÁTULAS, 3 DISCOS DE PIEDRA, 1 PALA, 3 CEPILLOS, 12 CEPILLOS ALFOMBRA, 2 PAQ BRIDAS, 2 BAYETAS, 1 MANGO	2018 1532 21000	80,4	0	80,4
220180006228	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE CUBO DE FREGONA C RUEDAS, 2 PULVERIZADORES	2018 920 21200	25,8	0	25,8
220180006229	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/06/2018	FACTURA DE 7 PAQ DE BRIDAS	2018 341 22617	12,7	0	12,7
220180006230	MY PRINT21 SL	22/06/2018	FACTURA DE 16 PAPEL DIGI IMAGE 4A4 100 GR P 500	2018 920 22000	198,44	0	198,44
220180006231	ONUCOPY, SL	20/04/2018	FACTURA DE FACTURACIÓN DE COPIAS PERIODO 21/03/2018 AL 20/04/2018 MÁQUINA REF A5C0021018219 KONIKA BIZHUB C454E	2018 920 21300	975,6	0	975,6
220180006232	ONUCOPY, SL	30/05/2018	FACTURA DE FACTURACIÓN DE COPIAS PERIODO 20/04/2018 AL 30/05/2018 MÁQUINA REF A5C0021018219 KONIKA BIZHUB C454E	2018 920 21300	1356,33	0	1356,33
220180006233	ONUCOPY, SL	30/05/2018	FACTURA DE FACTURACIÓN DE COPIAS PERIODO 25/01/2018 AL 30/05/2018 MÁQUINA REF A5C00210182224 KONIKA BIZHUB C454E	2018 920 21300	802,86	0	802,86
220180006239	ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO)	06/07/2018	FACTURA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO DE JULIO DE 2018	2018 920 22706	2536,32	314,42	2221,9
220180006240	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	26/06/2018	FACTURA DE 2 ROLLOS DE PAPEL BLNACO 50 MTS, 5 BARRAS ADHESIVAS 21 GRM	2018 333 21200	41	0	41
220180006241	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	16/07/2018	FACTURA DE EQUIPOS DE SONIDO PARA NOCHES DE VERANO ACTUACIÓN DE DAMIÁN SOLÍS	2018 334 22609	484	0	484
220180006242	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	02/07/2018	FACTURA DE EQUIPOS DE SONIDO PARA NOCHES DE VERANO ACTUACIÓN DE RAFAEL AMARGO	2018 334 22609	484	0	484

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	36/40





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006243	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	09/07/2018	FACTURA DE EQUIPOS DE SONIDO PARA NOCHES DE VERANO ACTUACIÓN DE ALVARO DÍAZ Y BM DE BONARES	2018 334 22609	484	0	484
220180006244	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	29/06/2018	FACTURA DE CUOTA ORDINARIA JUNIO DE 2018	2018 433 22699	181,5	0	181,5
220180006245	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	29/06/2018	FACTURA DE JUNIO DE 2018, JORNADA DE LA TÉCNICO Dª FRANCISCA S. MARTÍN PULIDO	2018 920 22706	1801,1	0	1801,1
220180006246	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	29/06/2018	FACTURA DE CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE DE LUIS BOZA Y SANTIAGO J PÉREZ	2018 920 16200	100	0	100
220180006247	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	09/05/2018	FACTURA DE 5 CUADERNOS MEDIANOS, 2 PILOT SUPERGRIP AZUL ROJO, 5 RECAMBIOS DE PILOT SUPERGRIP, 1 GOMA MILÁN 1012	2018 920 22000	21	0	21
220180006248	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	09/05/2018	FACTURA DE 10 MASILLAS BLU TACK, 1 ROLLO DE FIXO. 30 CARTULINAS BLANCAS, 2 GOMAS MILAN 430, 1 SACAPUNTAS, 2 LÁPCES	2018 333 21200	33	0	33
220180006249	GRUPO OFICINA S.L (OFIMA)	25/06/2018	FACTURA DE JUNIO DE 2018 AFICIO 3045, SEP BUENA TIERRA CONTRATO MULTIFUNCIONAL 6000 COPIAS AL MES	2018 920 21300	96,8	0	96,8
220180006250	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	28/06/2018	FACTURA DE 6º PAGO CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2018, ACTUACIONES MUSICALES SEGÚN CONVENIO	2018 334 22609	4500	0	4500
220180006251	CIDE HCENERGIA, S. A.	18/06/2018	FACTURA DE MAYO DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SAN SEBASTIÁN	2018 165 22100	418,96	0	418,96
220180006252	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	30/06/2018	FACTURA DE PRENSA JUNI DEL HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 912 22001	156,9	0	156,9
220180006253	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	30/06/2018	FACTURA DE PRENSA JUNIO DEL AYUNTAMIENTO	2018 912 22001	40,3	0	40,3
220180006254	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	29/06/2018	FACTURA DE DESBROZADORA STIHL FS260 C-E	2018 163 21000	679	0	679
220180006255	SUMINISTROS CRUZ GÓMEZ	09/07/2018	FACTURA DE RASPADOR FLEX 220 S/ MANGO FC	2018 1532 21000	11,62	0	11,62

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	37/40



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006256	REGISOF INFORMATICA, S. L . L.	02/07/2018	FACTURA DE CUOTA DE JUNIO DE COPIA DE SEGURIDAD CLOUD Y CORTAFUEGOS PERIFÉRICO	2018 920 21300	272,25	0	272,25
220180006257	TALLERES PAPOLA MOTOR S.C.A.	26/06/2018	FACTURA DE REPARACIÓN PEUGEOT EXPERT 9838FLC LATIGUILLOS DE FRENO LIQUIDO DE FRENO , COMPROBAR FRENOS Y SUSTITUIR FRENOS	2018 163 21400	128,57	0	128,57
220180006258	FERRETERÍA GÚZMAN SL	03/07/2018	FACTURA DE CIOA LLAVE COCHE CON MICROCHIP	2018 163 21400	38,5	0	38,5
220180006259	MAQUINAS PARA AGUA ENVASADA S.L.	24/05/2018	FACTURA DE , 2 PAQ DE VASOS DE 50 UD, FIANZA4 ENVASES	2018 920 21200	39	0	39
220180006260	MAQUINAS PARA AGUA ENVASADA S.L.	28/06/2018	FACTURA DE ,KIT MENSUAL CUOTA 01/06/2018	2018 920 21200	31,9	0	31,9
220180006261	COMPAÑÍA OFIMÁTICA F.M-4,SL	16/07/2018	FACTURA DEL PERIODO DEL 21/05/2018 AL 13/07/2018 MP-2000SP-COPIADORA AFICIO	2018 920 21300	6,85	0	6,85
220180006262	QUIMIANSAR, S. L.	29/06/2018	FACTURA DE 300 LIMPIADOR CLORADO, 200 LIMPIADOR PERFUMADO, 175 BOLSAS COMUNIDAD EXTRA, 300 BOLSAS PAPELERAS EXTRA	2018 920 22110	2289,44	0	2289,44
220180006263	ANTONIA FLORIDO MORO	06/07/2018	FACTURA DE 10 UD MEDIA CAÑA M TRIANA 4 CM, 10 UD BOCEL M TRIANA 4 CM, 200 UD MACIZO 1 CAZOLETA M TRIANA 4CM	2018 410 61900 2017 4 INVER 2 2	392,91	0	392,91
220180006264	BORRERO RAJ, SL	05/04/2018	FACTURA DE 10 INSIGNIAS DE PLATA	2018 912 22601	625	0	625
220180006265	AGROPIMA, S. L. L. (HIPERJARDIN)	22/06/2018	FACTURA DE DEPÓSITO DE 3000L ENTERRADO , GRUPO A PRESIÓN CON BOMBA DE 3CV Y TUBERÍA DE 50	2018 342 21200	2904	0	2904
220180006266	ASOCIACIÓN PONTE	04/07/2018	FACTURA DE ATENCIÓN A FAMILIAS, AYUDA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN EL CAMPAMENTO EL VIAJE DEL HEROE Y LA HE	2018 231 22606	500	0	500
220180006272	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIALES SL	11/07/2018	FACTURA DE SUSTITUCIÓN FILTRO DE LAS DOS BOMBAS INYECTORAS	2018 337 22799	484	0	484
220180006273	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	05/06/2018	FACTURA DE REPARAR COGIDAS , TUBOS, TOLDOS PLAZA DE ESPAÑA	2018 338 22609	1784,75	0	1784,75

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	38/40



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido	
220180006274	ANTONIA FLORIDO MORO	05/06/2018	FACTURA DE 1 HORA DE TORITO Y OTRA DE MÁQUINA	2018 338 22609	66,55	0	66,55	
220180004558	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	03/06/2018	CAMISETAS PARA DEPORTISTAS DEL CLUB DE BALONCESTO BONARES	2018 341 22617	816,75	0	816,75	
220180006011	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA	28/06/2018	SUPLIDO GASTOS ASISTENCIA CONGRESO FURTOS ROJOS HUELVA. DÍA 19-20/06/2018	2018 912 22601	10	0	10	
220180006275	GLOBAL RADIO SYSTEM, S.L.	01/07/2018	FACTURA DE CUOTAS DE SERVICIO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018	2018 920 22002	1176,12	0	1176,12	
220180006276	HUELVA INFORMACION S.A.	31/05/2018	Huelva Informacion / Suplemento módulo / AYTO. DE BONARES . Fecha Inserción: 31/05/2018	2018 912 22001	544,5	0	544,5	
220180006598	ZARDOYA OTIS S.A.	01/07/2018	FACTURA DE FMANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSITORIAL PERIODO DEL 01/07/2018 AL 30/09/2018	2018 920 21200	520	0	520	
220180006601	ZARDOYA OTIS S.A.	01/07/2018	FACTURA DE MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIOS PERIODO DEL 01/07/2018 AL 30/09/2018	2018 323 21200	49,96	0	49,96	
220180006604	ZARDOYA OTIS S.A.	01/07/2018	FACTURA DE MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA MÚSICA PERIODO DEL 01/07/2018 AL 30/09/2018	2018 334 21200	408,52	0	408,52	
220180006607	ZARDOYA OTIS S.A.	01/07/2018	FACTURA DE MANTENIMIENTO ASCENSOR COLEGIOS PERIODO DEL 01/07/2018 AL 30/09/2018	2018 323 21200	218,78	0	218,78	
220180006619	SOLRED, S. A.	01/06/2018	FACTURA DE COMBUSTIBLE PARQUE DE VEHÍCULOS PERIODO JUNIO DE 2018	2018 163 22103	246,79	0	246,79	
TOTAL								50.057,84

SIXTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr.

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	39/40





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Alcalde-Presidente, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



40

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Fecha	05/11/2018 11:45:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SVUBNKH4M4WU4W37HKMQXLY	Página	40/40

